



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 566374 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2024-2025”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 1.500,00 € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 06/06/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco **CONTR 2022 927601** , “**ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**”.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 12/06/24 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato **CONTR 2024 566374, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2024-2025**, estableciéndose el día 21/06/24 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar ofertas a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | Persona licitadora            |
|----|-------------------------------|
| 1  | INDALIM, S. L.                |
| 2  | BENÍTEZ PAUBLETE, S. L.       |
| 3  | SENEGAR, S. L.                |
| 4  | JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S. L.  |
| 5  | INDUSTRIAL TORREBA, S. L.     |
| 6  | MABEBA 1973, S. L.            |
| 7  | EVARISTO LUQUE HERMOSO, S. L. |

**CUARTO.-** Tras la recepción de las ofertas, se comprueba que la siguiente incidencia.

**QUINTO.-** Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina lo siguiente:

**La empresa INDALIM, S. L. entra en valores anormales.**

**Se solicita justificación de la misma. Una vez presentada y valorada, se informa positivamente sobre la justificación y viabilidad económica de la oferta presentada.**

**SEXTO.-** Con fecha 23/07/24, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

|                           |                                |   |               |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE IGNACIO MORALES MESA |                                | 01/08/2024 10:18:43   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwj525Ys0y6vm068XkwKAtA1aPx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| Nº | Persona licitadora            | Oferta económica (€, IVA no inc.) | Valoración (Puntos) |
|----|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1  | INDALIM, S. L.                | 1.182,15 €                        | 100,00              |
| 2  | BENÍTEZ PAUBLETE, S. L.       | 1.332,65 €                        | 87,27               |
| 3  | SENEGAR, S. L.                | 1.360,03 €                        | 84,95               |
| 4  | JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S. L.  | 1.394,00 €                        | 82,08               |
| 5  | INDUSTRIAL TORREBA, S. L.     | 1.398,75 €                        | 81,68               |
| 6  | MABEBA 1973, S. L.            | 1.478,89 €                        | 74,90               |
| 7  | EVARISTO LUQUE HERMOSO, S. L. | 1.484,09 €                        | 88,64               |

Vistos el Informe de La Coordinadora Provincial de Málaga de fecha 05/07/24 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### RESUELVE

**PRIMERO.**-Adjudicar el expediente **CONTR 2024 566374**: “CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, 2024-2025”, a la empresa **INDALIM, S. L.**, por el importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), IVA no incluido**. Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P. D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  
Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Página 2 de 2  
Fecha de Actualización: 30/07/2024  
Versión:

|                           |                                |   |               |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE IGNACIO MORALES MESA |                                | 01/08/2024 10:18:43   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwj525Ys0y6vm068XkwKAtA1aPx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |